



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos
Europeos



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Sostenible



CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER 1/2025 EN EL MARCO EDLP DE LA SIBERIA

INTERVENCIÓN 7119 LEADER Estrategia de Desarrollo Local Participativo de La Siberia 2023-2027

MODELO 4. MEMORIA NORMALIZADA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO. INVERSIONES PRODUCTIVAS.

Persona solicitante:		
Título del expediente:		
Acción en la que se enmarca:	<input type="checkbox"/>	Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas. (Artículo 13 del Decreto 78/2024 de 23 de julio)
	<input type="checkbox"/>	Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas. (Artículo 14 del Decreto 78/2024 de 23 de julio)



RECOMENDACIONES PARA CUMPLIMENTAR LA MEMORIA

La información facilitada a través de la presente memoria será utilizada para valorar el proyecto y en su caso para proceder a su baremación determinando el porcentaje de ayuda propuesto (No obstante, no será necesariamente vinculante ni para el análisis y evaluación del Equipo Técnico ni para la comisión de valoración, que podrán regirse por otras fuentes y/o comprobaciones oportunas). Se recomienda dedicar el tiempo necesario para cumplimentar cada uno de los apartados. Esta información debe ser:

Completa	Los datos sobre la persona solicitante y su actividad empresarial, así como de la operación para la que se solicita ayuda que no se incluyan en la memoria no podrán ser tenidos en cuenta en la valoración y baremación del proyecto. No obstante, dependiendo de las características de la persona solicitante, la actividad o la inversión, es posible que no proceda cumplimentar algunos de los apartados de la memoria.
Concreta	La información debe ajustarse a los datos que se solicitan en cada apartado. Se aconseja no sobrepasar el espacio previsto para cada uno de ellos, si bien se puede añadir cuanta información se desee si se considera indispensable.
Realista	Los datos que se incluyan en la Memoria deberán reflejar rigurosamente la realidad del proyecto. La inclusión de datos falsos o inciertos no supondrán un incremento de la ayuda y podría ser motivo de la denegación o revocación de la misma.
Avalada	Cuándo la memoria sea entregada en papel, todas las páginas, así como la declaración responsable que figura en la última de ellas, serán firmadas por la persona solicitante o su presentante legal, avalando de esta forma la veracidad de la información facilitada. Cuándo la entrega sea a través de Registro Electrónico, el documento vendrá avalado mediante firma electrónica.

Ante cualquier duda, consulte con el equipo técnico del GAL CEDER La Siberia:

CEDER La Siberia
Edificio CID La Siberia
Calle del Polideportivo s/n
C.P.:06670, Herrera del Duque (Badajoz)
ceder@comarc拉斯iberia.com
www.comarc拉斯iberia.com
Tel.: 924 650 768

Sede electrónica: <https://comarc拉斯iberia.sedelectronica.es/>



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos
Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Sostenible



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Información Básica sobre tratamiento de datos personales	
Responsable del tratamiento	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo s/n, 06800 Mérida (Badajoz). Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Finalidades	Ayudas bajo la metodología LEADER: Tramitación del expediente administrativo de solicitud de ayuda al amparo del DECRETO 78/2024, de 23 de julio, por el que se regula el sistema de ayudas bajo metodología LEADER y el procedimiento de gestión, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027 Sus datos podrán tratarse también para difundir, dar publicidad e informar de otras ayudas o asuntos que puedan ser de su interés.
Legitimación	Misión de interés público y ejercicio de Poderes Públicos (art. 6.1 e) RGPD), para la finalidad principal, en virtud de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y DECRETO 78/2024, de 23 de julio. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD). Para difundir, dar publicidad e informar de otras ayudas o asuntos que puedan ser de su interés, la legitimación es el consentimiento expreso (art. 6.1 a) RGPD).
Destinatarios de los datos	La Asociación para el Desarrollo de la Comarca Tajo Salor Almonte es el Encargado del tratamiento (art. 28 RGPD), y tratará sus datos por cuenta del Responsable del tratamiento. Podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado. Sus datos podrán ser también compartidos con proveedores de servicios cuando sea necesaria su intervención para la prestación del servicio y en lo estrictamente imprescindible para los fines contratados. Cualquier otra cesión de datos a terceros exigirá el previo consentimiento del interesado o contar con la autorización del Responsable, en los supuestos legalmente admisibles.
Derechos de los interesados	Podrás acceder, rectificar, suprimir, oponerse a determinados tratamientos, así como ejercer su derecho a la limitación del tratamiento, a la portabilidad y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en tratamiento automatizado de sus datos. En particular, tiene derecho a oponerse a recibir comunicaciones sobre productos y servicios determinados. Del mismo modo, el usuario tiene derecho a revocar su consentimiento en cualquier momento
Información Adicional	http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos
Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Sostenible



1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

Nombre y Apellidos / Razón Social:		N.I.F. / C.I.F.:	
Domicilio Social:			
Municipio:		Código Postal:	Provincia:
Teléfono:	Móvil:	Fax:	
Correo electrónico:			

REPRESENTADO POR:

Nombre y Apellidos / Razón Social:		N.I.F. / C.I.F.:
En calidad de:		
Teléfono:	Móvil:	Fax:
Correo electrónico:		

2. DATOS DE LA EMPRESA.

a) Solicitante a constituir		
Principal Actividad de la entidad a constituir.		
Actividad para la que solicita la subvención.		
Epígrafe I.A.E. para la actividad por la que se solicita la subvención (con 4 dígitos):		
Código Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E.):		
Figura empresarial a constituir:	<input type="checkbox"/> Régimen General Autónomo. <input type="checkbox"/> Comunidad de Bienes. <input type="checkbox"/> Sociedad Limitada. <input type="checkbox"/> Sociedad Cooperativa. <input type="checkbox"/> Sociedad Anónima. <input type="checkbox"/> Otros. Indicar cuales.....	

b) Solicitante constituido		
Principal Actividad actual de la empresa		
Actividad para la que solicita la subvención:		
Epígrafe I.A.E. para la actividad por la que se solicita la subvención (con 4 dígitos):		
Código Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E.):		
Fecha de constitución de la empresa:		
Tipo de entidad.	<input type="checkbox"/> Régimen General Autónomo. <input type="checkbox"/> Comunidad de Bienes. <input type="checkbox"/> Sociedad Limitada. <input type="checkbox"/> Sociedad Cooperativa. <input type="checkbox"/> Sociedad Anónima. <input type="checkbox"/> Otros. Indicar cuales	



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos
Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Sostenible



c) Dimensión actual de la empresa.

Para obtener la condición de beneficiario de ayudas LEADER es necesario ser micro, pequeñas y medianas empresas. Para saber si el solicitante obtiene tal condición es importante conocer si su entidad está vinculada o asociada a otras o participada por cualquier socio en un porcentaje igual o mayor al 25%.

Composición de la Sociedad (sólo para sociedades)

Nombre y apellidos o razón social	DNI/CIF	% de participación

Cálculo de la condición de PYME:

Empresa autónoma, aquella que es completamente independiente o que tiene una o más participaciones minoritarias (cada una de ellas inferior al 25%) en otras empresas.

Para el cálculo de la condición de PYME solo debe utilizar los datos de su entidad.

Cálculo de la condición de PYME empresa autónoma.

Anualidad:	Nº empleados	Volumen de negocios	Balance General
DATOS EMPRESA AUTÓNOMA			

*Datos del último ejercicio cerrado

Empresa asociada, si las participaciones en otras empresas ascienden como mínimo al 25 % pero no superan un 50% se considera que existe una relación entre empresas asociadas.

Empresa vinculada, aquella cuyas participaciones en otras empresas superan el umbral del 50 %.

Cálculo de la condición de PYME con empresas vinculadas y/o asociadas.

Anualidad:	Nº empleados	Volumen de negocios	Balance General
DATOS EMPRESA AUTÓNOMA			
+ DATOS EMPRESA VINCULADA			
+ DATOS EMPRESA ASOCIADA			
TOTAL			

*Datos del último ejercicio cerrado

Categoría de la empresa según tamaño:

Número de empleados superior a 250 empleados..... Si No

Volumen de Negocios Anual superior a 50 millones de €..... Si No

Balance General del último ejercicio superior a 43 millones de €..... Si No

Si está integrado en alguna asociación empresarial, indique en cuales.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION



Fondos
Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Sostenible



3. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.

a) Localización de las inversiones.

Municipio	
-----------	--

Dirección	
-----------	--

b) Tipología de proyecto empresarial

- Nueva creación Ampliación Modernización Traslado.

c) Breve descripción de la empresa

--

d) Justificación de la necesidad de acometer las inversiones.

--

e) Descripción detallada de la inversión a realizar, bienes a adquirir y otras inversiones.

--

f) Contribución de su proyecto al desarrollo de la zona.

--



4. RELACIÓN DE PRESUPUESTOS / FACTURAS PROFORMA PRESENTADAS

a) Declaración de ofertas presentadas en solicitud de ayudas

La persona solicitante **DECLARA** bajo su responsabilidad:

Primero.- Que las ofertas presentadas son auténticas y no de complacencia/ficticias, de proveedores reales e independientes, y están lo suficientemente detalladas e incluyen los mismos elementos para poder ser comparables.

Segundo.- Que los miembros del accionariado y/o órgano de gobierno de las empresas de las que se presentan ofertas NO están vinculados laboralmente con la empresa solicitante o beneficiaria de la ayuda, NO tienen, de forma directa o indirecta, más del 5% de las acciones de la empresa solicitante o beneficiaria de la ayuda y NO ostentan facultades de administración y/o representación sobre la empresa solicitante o beneficiaria de la ayuda.

Tercero.- Que han realizado las siguientes comprobaciones a las ofertas presentadas:

Tipo de comprobación	Modo de comprobación
<input type="checkbox"/> Las facturas proforma o presupuesto contienen los datos necesarios	<input type="checkbox"/> Texto especificando que se trata de factura proforma o presupuesto. <input type="checkbox"/> Fecha de emisión. <input type="checkbox"/> Nº de factura proforma o presupuesto. <input type="checkbox"/> Datos del proveedor: Razón social, CIF, datos de contacto. <input type="checkbox"/> Datos del cliente: Nombre, CIF, datos de contacto. <input type="checkbox"/> Descripción detallada de la mercancía. (Mención de manera explícita de la cantidad o Uds de producto). <input type="checkbox"/> Precio unitario y total. <input type="checkbox"/> Fecha de validez del periodo si procede. <input type="checkbox"/> Desglose de gasto de transporte y seguro si lo hubiera. <input type="checkbox"/> Tipo impositivo IVA.
<input type="checkbox"/> Los proveedores son reales e independientes	
<input type="checkbox"/> Las ofertas están suficientemente detalladas e incluyen los mismos elementos para poder ser comparables	
<input type="checkbox"/> Las ofertas son auténticas y no de complacencia/ficticias	
<input type="checkbox"/> Existe independencia de las ofertas y los ofertantes entre sí y con la persona solicitante.	

Cuarto.- Que el resumen de importes por concepto de inversión es el siguiente:

CONCEPTO INVERSIÓN	IMPORTE
Obra civil e instalaciones	
Maquinaria y equipamiento	
Otras inversiones y gastos	
TOTAL	

Quinto.- Que las ofertas sobre las que se realizan las comprobaciones y presentadas para el cálculo de la inversión son las que figura en la/s tabla/s 4.b). de la presente memoria.

b) Relación de presupuestos/facturas proformas (Añadir cuantas tablas sean necesarias)

CONCEPTO	FECHA	Nº PRESUPUESTO	PROVEEDOR	C.I.F.	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO	OFERTA ELEGIDA (Marcar X)	IMPORTE ELEGIBLE
TOTAL IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA								
Observaciones: (Por ejemplo, importes incluidos en las ofertas y no considerados...)								

*Añadir tantas páginas como sea necesario



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos
Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Sostenible



5. PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO

VALORACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO (INVERSIÓN POR LA QUE SOLICITA AYUDA)

CONCEPTOS	IMPORTE (Sin IVA)	IMPORTE (Con IVA)
A. OBRA CIVIL E INSTALACIONES		
A.1. Traídas y acometidas de servicios.		
A.2. Urbanización.		
A.3. Obra civil.		
A.4. Instalaciones.		
A.5. Otros indicar		
TOTAL OBRA CIVIL E INSTALACIONES		
B. MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO		
B.1. Equipamiento / maquinaria de proceso de utilaje.		
B.2. Equipamiento de media, control y seguridad.		
B.3. Mobiliario y enseres.		
B.4. Equipos para el proceso de la información.		
B.5. Elementos de transporte internos.		
B.6. Otros equipamiento – bienes de equipo (indicar):		
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO		
C. OTRAS INVERSIONES Y GASTOS		
C.1. INMOVILIZADO INMATERIAL (max. 12 % total gasto subvencionable)		
C.1.1. Compra de patentes.		
C.1.2. Aplicaciones informáticas.		
C.1.3. Licencia de Explotación o derechos de traspasos.		
C.1.4. Otros (indicar)		
C.2. TRABAJOS DE INGENIERÍA DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN TÉCNICA		
C.2.1. Honorarios de redacción de proyectos. (max. 5% presupuesto ejecución material)		
C.2.2. Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud. (max. 5% presupuesto ejecución material)		
C.2.3. Estudios de viabilidad, asesoría jurídica o financiera.		
C.2.4. Gastos notariales y registrales.		
C.2.5. Otros gastos de ingeniería y asistencia de proyectos (indicar):		
TOTAL OTRAS INVERSIONES Y GASTOS		
TOTAL INVERSIONES SUBVENCIONABLES PROYECTADAS		



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos
Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Sostenible



6. ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO

a) Viabilidad técnica ¿Es posible desarrollar la inversión proyectada?

¿Qué permisos, inscripciones y registros y/o cualesquiera otros requisitos que son exigibles para el tipo de mejora o actividad?

¿Cuántos medios humanos son necesarios? Experiencia empresarial y/o laboral de la persona promotora. Número de trabajadores. Cualificación de los trabajadores.

b) Viabilidad comercial ¿Existe un mercado para nuestra idea?

PRODUCTO O SERVICIO ¿Qué vendes exactamente? ¿Qué beneficios ofreces a tus clientes? ¿Qué características definen tu producto o servicio? ¿Qué se diferencia de la competencia?	PRECIO ¿Qué valor tiene lo que ofreces a tus clientes? ¿Cuánto vale algo similar en el mercado? ¿Tu producto o servicio va a ser exclusivo o económico?
--	--

PUBLICIDAD ¿De que forma vas a dar a conocer tu producto o servicio? ¿Dónde están tus clientes?	COMERCIALIZACIÓN Canal de ventas: Venta directa, distribuidores, venta online y franquicias..
--	--

c) Viabilidad financiera

	IMPORTE	PORCENTAJE
PROCEDENCIA RECURSOS		
RECURSOS PROPIOS (FONDOS PROPIOS)		%
RECURSOS AJENOS (NO PRESTAMOS BANCARIOS)		%
PRESTAMOS BANCARIOS		%
AYUDA LEADER (MÁXIMO 65 % O 150.000 €)		%
OTRAS SUBVENCIONES PÚBLICAS (ESPECIFICAR)		%
INVERSIÓN SOLICITADA AYUDA LEADER		100 %



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos
Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Sostenible



d) Viabilidad económica

	1º AÑO (€)	2º AÑO (€)	3º AÑO (€)	4º AÑO (€)	5º AÑO (€)
1. INGRESOS. (Ingresos por venta o prestación de servicios, volumen de negocios)					
2. Coste de materias primas o prestación del servicio.					
3. BENEFICIO BRUTO (1-2)					
4. Gastos de explotación (suministros, alquileres, servicios exteriores, etc...)					
5. Gastos de personal.					
6. Gastos de comercialización, distribución, transporte, etc....					
7. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN. (3-4-5-6)					
8. Amortizaciones y provisiones.					
9. Gastos financieros.					
10. Impuestos (sobre el 33%)					
11. BENEFICIO NETO (7-8-9-10)					
12. Flujos de caja (11+8)					

e) Ratios de viabilidad del proyecto

Datos para calcular ratios de viabilidad económica del proyecto

Beneficio Neto= Media de Beneficio Neto: (BN 1º año + BN 2º año + BN 3º año +BN 4º año +BN 5º año) / 5

Flujos de caja= Media de Flujos de Caja: (FC 1º año + FC 2º año+ FC 3º año + FC 4º año +FC 5º año) /5

f) Resultado de los ratios de viabilidad del proyecto	RESULTADO
Rentabilidad Económica: Beneficio Neto/ Inversión x 100. Para el cálculo se utilizará la media del Beneficio Neto revisto en los 5 años.	%
Rentabilidad Financiera: Beneficio Neto / Fondos propios x 100 Para el cálculo se utilizará la media del Beneficio Neto revisto en los 5 años.	%
Plazo de recuperación de la inversión: Inversión / Flujos de Caja Para el cálculo se utilizara la media de los Flujos de Cajas previstos en los 5 años.	%

7. IMPACTO AMBIENTAL PREVISTO DEL PROYECTO

a) Breve descripción del impacto ambiental del proyecto.

--

b) Permisos ambientales necesarios para desarrollar su proyecto.

--



8. AUTOBAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

a) Criterios de valoración

1. VIABILIDAD DE LA OPERACIÓN

1.1. VOLUMEN DE LA INVERSIÓN ACEPTADA.

Descripción: Este criterio valora los proyectos según cuantía de la inversión solicitada tomando como cifra el presupuesto aceptado por la comisión de valoración, es decir, la inversión elegible. Se considera que, si la inversión es menor también lo es el riesgo y, por lo tanto, la inversión es más viable.

Cálculo de la inversión: Importe resultante de la suma de los presupuestos presentados por la persona solicitante. Para cada concepto de gasto, de entre los tres presupuestos aportados, se seleccionará la oferta económica más ventajosa. En dicho cálculo no se incluirá el IVA ni los conceptos no subvencionables de acuerdo con la normativa vigente. La Comisión de Moderación de Costes verificará la adecuación y razonabilidad de los importes y podrá, en su caso, modificarlos.

Indique el importe de la inversión:

Subcriterios	Ptos	Puntuación
<input type="checkbox"/> Inversión ≤ 20.000 €	10	
<input type="checkbox"/> 20.000 € < Inversión ≤ 100.000 €	8	
<input type="checkbox"/> 100.000 € < Inversión ≤ 200.000 €	6	
<input type="checkbox"/> Inversión > 200.000 €	4	

1.2. VIABILIDAD ECONÓMICA.

Descripción: Este criterio analiza la rentabilidad económica. Se considera que, si la rentabilidad económica es mayor también lo es la viabilidad de la inversión.

Cálculo de la rentabilidad: Calculada en el punto 6 apartado f), de la presente memoria.

Rentabilidad Económica :

Subcriterios	Ptos	Puntuación
<input type="checkbox"/> Rentabilidad económica > 10%	5	
<input type="checkbox"/> 5% < Rentabilidad económica ≤ 10 %	3	
<input type="checkbox"/> 2% < Rentabilidad económica ≤ 5 %	1	
<input type="checkbox"/> Rentabilidad económica ≤ 2%.	0	

1.3. VIABILIDAD TÉCNICA:

Descripción: Este criterio pretende evaluar la experiencia empresarial y/o laboral de la persona promotora, tomando como referencia temporal la fecha de registro de entrada de la solicitud de la ayuda. Se valorará la experiencia como persona empresaria o trabajadora demostrada para determinar el índice de viabilidad técnica del proyecto. La experiencia laboral sólo se valorará en el caso de persona física o sus agrupaciones en entidades sin personalidad jurídica propia. En el supuesto de que el proyecto cumpla más de una de las modalidades se le dará la puntuación correspondiente a la modalidad más favorable.

¿Qué experiencia empresarial y/o laboral posee?

Documentación a aportar para acreditar el criterio:

- Contratos laborales y/o Certificados de empresa.
- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.
- Cualquier otro documento acreditativo que avale la experiencia.

Subcriterios	Ptos	Puntuación
<input type="checkbox"/> La persona promotora acredita experiencia empresarial y/o laboral relacionada con el epígrafe de actividad (IAE) inherente al proyecto objeto de ayuda por un periodo igual o superior a 3 años.	5	
<input type="checkbox"/> La persona promotora acredita experiencia empresarial y/o laboral relacionada con el epígrafe de actividad (IAE) inherente al proyecto objeto de ayuda por un periodo inferior a 3 años.	3	
<input type="checkbox"/> La persona promotora acredita experiencia empresarial relacionada con epígrafes (IAE) diferentes al de referencia del proyecto objeto de ayuda por un periodo igual o superior a 3 años.	1	
<input type="checkbox"/> La persona promotora no acredita experiencia empresarial y/o laboral.	0	



2. IMPACTO DEL PROYECTO Y EFECTO DINAMIZADOR SOBRE EL TERRITORIO Y EN EL TEJIDO SOCIOECONÓMICO.

2.1. VARIABLE POBLACIONAL.

Descripción: Este criterio pretende corregir los desequilibrios territoriales internos, primando aquellos proyectos o acciones que se realicen en los municipios más despoblados, para hacer frente al reto demográfico plasmado en el análisis sociodemográfico de la EDLP de La Siberia 2023-2027.

Población: Datos obtenidos del censo de población anual del INE a 1 de enero de 2024, por municipios.

Municipio de la inversión:	Población:	
Subcriterios	Ptos	Puntuación
<input type="checkbox"/> Población menor o igual a 800 habitantes y pedanías, aldeas o poblados.	10	
<input type="checkbox"/> Entre 801 y 1.500 Hb.	9	
<input type="checkbox"/> Entre 1.501 y 2.500 Hb.	8	
<input type="checkbox"/> Mayor de 2.501 Hb.	7	

2.2. EFECTO DINAMIZADOR DEL TERRITORIO.

Descripción: Este criterio pretende valorar que el proyecto presentado esté alineado con los objetivos y prioridades estratégicas establecidas en la EDLP de La Siberia 2023-2027, contribuyendo de forma directa a alguna de las líneas de acción definidas en dicha EDLP. (Publicada en la web www.comarcasiberia.com). En caso de que el proyecto se alinee con más de una línea de acción, se le dará la puntuación correspondiente a la opción más favorable.

¿De qué manera considera que su proyecto está alineado con la EDLP de La Siberia 2023–2027 y en qué línea de acción concreta se enmarca?

Subcriterios	Ptos	Puntuación
<input type="checkbox"/> 1.1. Impulso a iniciativas y/o proyectos pilotos con enfoque innovador para la mejora de la producción y la comercialización del sector primario y agroalimentario, incluidas la digitalización e introducción de soluciones inteligentes.	10	
<input type="checkbox"/> 1.2. Inversiones para la puesta en marcha de nuevos proyectos e ideas de negocio, y la creación o consolidación de empresas o cooperativas que contribuyan a la consolidación y creación de empleo vinculado al sector primario y agroalimentario, especialmente enfocado a personas jóvenes y mujeres.	10	
<input type="checkbox"/> 1.3. Apoyo a la transformación local de la producción agraria a través de inversiones y recursos colectivos.	10	
<input type="checkbox"/> 1.4. Apoyo a la inversión para la creación o consolidación de empresas y empleos en actividades no agrícolas vinculados a la industria y/o el sector servicios, especialmente enfocado a personas jóvenes y mujeres.	8	
<input type="checkbox"/> 2.1. Impulso a iniciativas vinculadas a la gestión forestal, la selvicultura sostenible y la acuicultura.	8	
<input type="checkbox"/> 2.2. Apoyo al desarrollo en la industria y/o el sector servicios de proyectos relacionados con la conservación ambiental, la bioeconomía, la transición hacia las energías renovables y la economía circular, para aumentar la resiliencia al cambio climático.	8	
<input type="checkbox"/> 2.3. Fomento de Inversiones para la creación y consolidación de empresas vinculadas al desarrollo del ecoturismo en La Siberia.	10	
<input type="checkbox"/> 2.4. Apoyo a iniciativas en el marco de la Reserva de la Biosfera, como herramienta de desarrollo sostenible esencial en el territorio.	8	
<input type="checkbox"/> 3.1. Ampliación de la oferta cultural, de ocio y deportiva a través de la creación y/o mejora de servicios e infraestructuras destinados a ese fin.	8	
<input type="checkbox"/> 3.2. Impulso de acciones dirigidas a garantizar servicios de calidad y suficientes para toda la población, mejorando la integración social y la igualdad de oportunidades.	8	
<input type="checkbox"/> 3.3. Dinamización, fomento y promoción del emprendimiento, y en particular en el ámbito agrario, agroalimentario, el ecoturismo y la sensibilización ambiental.	8	
<input type="checkbox"/> 4.1. Recuperación y puesta en valor del patrimonio rural, incluidos los oficios tradicionales.	8	
<input type="checkbox"/> 4.2. Apoyo a la creación y consolidación de proyectos para la puesta en valor de la identidad territorial, entre otros, a través de productos y servicios vinculados al turismo de naturaleza.	8	
<input type="checkbox"/> 4.3. Apoyo a la creación y consolidación de proyectos relacionados con la industria cultural.	10	



3. ASPECTO VINCULADOS A LA INNOVACIÓN Y OTROS VALORES AÑADIDOS AL PROYECTO.

3.1. INNOVACIÓN EN EL TERRITORIO.

Descripción: La innovación y la diversificación económica son claves para el desarrollo productivo de La Siberia, fomentando la oferta de nuevos productos y servicios en el territorio. Este criterio pretende valorar aquellas actividades innovadoras en la comarca o en el municipio donde se ubican y aquellas otras que tienen un bajo nivel de implantación territorial. En el supuesto de que el proyecto cumpla más de una de las modalidades se le dará la puntuación correspondiente a la modalidad más favorable.

Valoración de criterio: Se utilizarán los datos del Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX) con respecto a informes de IAE desglosados para cualquier municipio de Extremadura.

IAE proyecto: CNAE:

Subcriterios	Ptos	Puntuación
<input type="checkbox"/> La actividad empresarial objeto de ayuda no existe en la comarca (no existen altas en IAE del proyecto en el conjunto de municipios de la comarca).	5	
<input type="checkbox"/> La actividad empresarial objeto de ayuda no existe en el municipio de ubicación (no existen altas en IAE del proyecto en el municipio).	3	
<input type="checkbox"/> La actividad empresarial objeto de ayuda está poco desarrollada en el municipio de ubicación (existen menos de 5 altas en IAE del proyecto en el municipio).	1	
<input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores	0	

3.2. INNOVACIÓN TÉCNICA O TECNOLÓGICA

Descripción: La innovación en los tiempos actuales es vital para generar valor añadido y por ello, conviene apoyar el esfuerzo inversor en costes por implantación técnica o tecnológica avanzada o en TICs en la operación proyectada.

Esta inversión puede ser realizada tanto en el sistema de producción o comercialización de productos como en la prestación de servicios o en la gestión de la empresa en: automatización de procesos, conexiones para internet, dispositivos informáticos para reserva on-line, comercio-e, herramientas de gestión TIC, aplicaciones informáticas para la gestión y el control de procesos, o cualquier incorporación de equipos o maquinaria convencional que permita avanzar en los procesos o que mejoren la prestación de los servicios.

En este apartado se valorará en función de la inversión destinada a adquisición de bienes de equipo, tecnología o inmovilizado inmaterial respecto a la inversión elegible propuesta por la comisión de valoración. La forma de valorarlo será mediante la suma del importe elegible de los presupuestos seleccionados correspondientes a elementos de innovación, lo que se comprobará en el momento de la certificación. No se puntuará la inversión en equipos informáticos portátiles ni dispositivos móviles de telefonía.

Documentación a aportar para acreditar el criterio: *¿En qué consiste la innovación técnica o tecnológica a implantar?*

- Documentos técnicos acreditativos de la innovación.

Importe de la inversión en innovación:

Porcentaje con respecto a la inversión:

%

Subcriterios	Ptos	Puntuación
<input type="checkbox"/> La inversión contemplada en implementación de innovación supone el 70% o más del total de la inversión elegible.	5	
<input type="checkbox"/> La inversión contemplada en implementación de innovación es de entre el 25% y menos del 70% del total de la inversión elegible.	3	
<input type="checkbox"/> La inversión contemplada en implementación de innovación está por debajo del 25% de la inversión elegible.	1	
<input type="checkbox"/> El proyecto no contempla inversiones en implantación técnica o tecnológica.	0	

3.3. VALOR AÑADIDO GENERADO

Descripción: Este criterio tiene por finalidad valorar el grado en que el proyecto contribuye a incrementar el valor añadido de los recursos endógenos del territorio, en especial aquellos ligados al medio rural, la identidad territorial, el patrimonio natural y el aprovechamiento sostenible de productos autóctonos. Se tendrá en cuenta la incorporación de elementos de transformación, diferenciación, calidad y posicionamiento estratégico, así como su efecto sobre la cadena de valor local y el impacto socioeconómico estructural generado.

Tendrán consideración preferente las actuaciones que promuevan:



- **La transformación de productos locales y prestación de servicios para la dinamización de recursos endógenos:** En cuanto a productos locales se considera la elaboración, transformación o mejora de productos agroalimentarios originarios del territorio (como miel, aceituna de verdeo, aceite, cordero, queso, productos forestales, productos cinegéticos, etc.) mediante procesos tecnológicos o artesanales. En relación con la prestación de servicios se refiere a la creación o implementación de mejoras en actividades de dinamización del entorno natural y/o de promoción de la identidad comarcal (tales como astroturismo, senderismo, birding, micoturismo, náutica, etc.). No se considerarán en este apartado los proyectos de hostelería.
- **La acreditación en marcas, certificaciones de calidad o pertenencia a clubs de productos o servicios directamente asociadas al territorio:** Se refiere a marca propia creada por una empresa o agrupación de empresas para promocionar productos o servicios implantadas (con sede social) en el territorio. Por otra parte, también se considerará la pertenencia a marcas o certificaciones directamente relacionadas o creadas por entidades del territorio como, por ejemplo, la Marca “La Siberia, Reserva de la Biosfera”.
- **La acreditación en marcas, certificaciones de calidad o pertenencia a clubs de productos o servicios indirectamente relacionados con el territorio:** Implica la adopción de sellos o distintivos reconocidos que acrediten determinadas características del producto, del proceso productivo o servicio, como el respeto al medio ambiente, la calidad del origen o la elaboración artesanal. Entre ellas, destacan la certificación de producción ecológica, las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP), las Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP), sellos de producción artesanal, certificaciones de sostenibilidad o de calidad de la empresa, pertenencia a clubs de servicios o productos (SICTED, Club Nacional de Ecoturismo, etc.)

En el supuesto de que el proyecto cumpla más de una de las modalidades se le dará la puntuación correspondiente a la modalidad más favorable.

¿Cómo contribuye su proyecto a incrementar el valor añadido del territorio?

Documentación a aportar para acreditar el criterio:

- Documentos acreditativos de incorporación de productos locales al proceso productivo.
- Documentos acreditativos de incorporación de prestación de servicios para la dinamización de recursos endógenos.
- Registro oficial de la marca comercial.
- Documentación de autorización de uso de marca.
- Certificado oficial de calidad
- Certificado de pertenencia a clubs de productos o servicios.
- Cualquier otro documento probatorio de la acreditación correspondiente.

Subcriterios	Ptos	Puntuación
<input type="checkbox"/> Transformación de productos locales o prestación de servicios para la dinamización de recursos endógenos.	5	
<input type="checkbox"/> Acreditación en marcas, certificaciones de calidad o pertenencia a clubs de productos o servicios directamente asociadas al territorio.	4	
<input type="checkbox"/> Acreditación en marcas, certificaciones de calidad o pertenencia a clubs de productos o servicios indirectamente relacionados con el territorio.	3	
<input type="checkbox"/> La persona solicitante no acredita generación de valor añadido.	0	

4. INCIDENCIA EN LA CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL EMPLEO, IGUALAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN.

4.1. INCIDENCIA DEL PROYECTO SOBRE EL EMPLEO, IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN.

En cumplimiento del artículo 26, punto 17 del Decreto 78/2024, de 23 de julio, en esta convocatoria no es obligatoria la creación ni el mantenimiento de empleo, se puntuará el que, voluntariamente, las personas promotoras decidan comprometerse a crear o mantener. El compromiso de creación y/o mantenimiento de empleo se establece para un periodo mínimo de cinco años desde la fecha de pago de la ayuda.

Descripción: Este criterio priorizará los proyectos que crean y/o mantienen puestos de trabajo (incluido el propio autónomo, en el caso de personas físicas y ESPJ o socios en alta laboral, en el caso de personas jurídicas).

Las puntuaciones obtenidas en creación y/o mantenimiento de empleo son acumulables junto a las relativas a colectivos prioritarios. El valor máximo que se puede obtener en este criterio es de 20 puntos, estando limitado el apartado de mantenimiento de empleo a una puntuación máxima de 12 puntos.

Los empleos generados o mantenidos se computarán en Unidades de Trabajo Año (UTA). La valoración se realizará por tramos de 0,5 UTA completos, redondeando a la baja las fracciones que no alcancen dicho umbral.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Cálculo del criterio:		
	Fórmula	Resultado
<u>Creación de empleo</u>	(Nº de empleos a crear / 0,5) x 5	
<u>Mantenimiento de empleo</u>	(Nº de empleos a mantener/0,5) x 3	
<u>Colectivos prioritarios</u>	(Nº de empleos a mantener/0,5) x 3	
Total		

Nº de empleos a mantener = Datos de empleo del/ los Informes de plantillas medias de trabajadores en alta del periodo de 12 meses anteriores a fecha de solicitud de ayuda, redondeando a la baja las fracciones que no alcancen el umbral de 0,5 UTA, incluyendo autónomos o socios en alta laboral.

Colectivos prioritarios: Se consideran dentro de este colectivo las mujeres, los jóvenes (personas menores de 35 años), los discapacitados que demuestren más de un 33% de minusvalía y las personas desempleadas de larga duración (entendiendo como tales aquellas que hayan permanecido como demandantes de empleo ininterrumpidamente durante los dos últimos años previos a la fecha de solicitud de la ayuda).

Verificación del compromiso: Para su verificación se comparará la media del número de unidades de trabajo en los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de la subvención, con el número de unidades de trabajo en los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de liquidación de la inversión ejecutada. Se contabilizarán los datos de la totalidad de cuentas de cotización de la empresa. Esta verificación podrá realizarse durante el período de compromiso de cinco años.

Documentación a aportar para acreditar el criterio:

- Compromiso de creación y/o mantenimiento de empleo. (Modelo 6 CEDER La Siberia)
- Informes de plantillas medias de trabajadores en alta de todos los código de cuenta de cotización del periodo de 12 meses anteriores a fecha de solicitud de ayuda,
- Informes de vidas laborales de todos los código de cuenta de cotización del periodo de 12 meses anteriores a fecha de solicitud de ayuda.

Subcriterios	Ptos	Puntuación
<input type="checkbox"/> Creación de empleo: Por cada 0,50 empleos en términos UTA que la persona promotora se comprometa a crear y mantener durante el plazo establecido en la convocatoria.	5	
<input type="checkbox"/> Mantenimiento de empleo: Por cada 0,50 empleos en términos UTA que la persona promotora se comprometa a mantener durante el plazo establecido en la convocatoria.	3	
<input type="checkbox"/> Colectivos Prioritarios: Por cada 0,50 empleos en términos UTA creado y/o mantenido perteneciente a colectivo prioritario se añadirá esta puntuación extraordinaria (aplicable tanto para creación como mantenimiento de empleo).	2	
<input type="checkbox"/> No acredita compromiso de creación y/o mantenimiento de empleo.	0	

5. INCIDENCIA EN MEDIO AMBIENTE Y/O ADAPTACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO

5.1. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO:

Descripción: La situación irreversible en relación con el cambio climático obliga a apoyar medidas que conlleven la reducción de emisión de CO2 a la atmósfera, a través de la introducción de mejoras en el proceso productivo o de prestación del servicio. Este criterio pretende reforzar que los proyectos para la que se solicita la ayuda incluyan alguna de las siguientes medidas:

Incorporación de energías renovables: biomasa, aerotermia, geotermia, fotovoltaica, biogestores, electrolineras, vehículos eléctricos o cualquier otra forma clasificada como renovable según normativa vigente.

Eficiente energética: iluminación led, reductores volumétricos de agua, sistemas de calefacción con termostatos programables, aparatos y electrodomésticos eficientes considerados ENERGY-STAR, etc.

Gestión de residuos: gestión de residuos con sistema de reciclaje, reutilización, sistema de depuración y reutilización de agua.

En el supuesto de que el proyecto cumpla más de una de las modalidades se le dará la puntuación correspondiente a la modalidad más favorable.

¿Qué medida de reducción de huella de carbono incorpora el proyecto?

Documentación a aportar para acreditar el criterio:

- Documentación técnica acreditativa.

Subcriterios	Ptos	Puntuación
<input type="checkbox"/> El proyecto o acción incorpora la utilización de energías renovables para reducir la huella de carbono.	5	
<input type="checkbox"/> El proyecto o acción incorpora medidas de eficiencia energética para reducir la huella de carbono.	4	
<input type="checkbox"/> El proyecto o acción incorpora medidas de gestión de residuos para reducir la huella de carbono.	3	
<input type="checkbox"/> El proyecto o acción no incorpora medidas para reducir la huella de carbono	0	



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos
Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Sostenible



5.2. IMPACTO SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE: RESERVA DE LA BIOSFERA DE LA SIBERIA:

Descripción: Este criterio pretende potenciar aquellos proyectos que fomentan la función de desarrollo de la Reserva de la Biosfera de La Siberia, como objetivo principal en torno al cual se configura la EDLP de La Siberia 2023-2027, en base al municipio donde se implanten.

Municipio de inversión:

Subcriterios	Ptos	Puntuación
<input type="checkbox"/> El proyecto se realizará en un municipio incluido en la Reserva de la Biosfera de La Siberia en base a la Resolución de 17 de diciembre de 2019, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se aprueba por la UNESCO la Reserva de la Biosfera de La Siberia, publicada en el BOE con fecha 8 de enero de 2020 (Castilblanco, Fuenlabrada de los Montes, Garbayuela, Helechosa de los Montes -Boholal de los Montes-, Herrera del Duque -Peluche-, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spíritus, Tamurejo, Valdecaballeros y Villarta de los Montes).	5	
<input type="checkbox"/> El proyecto se realizará en un municipio incluido en el proyecto de candidatura de ampliación de la Reserva de la Biosfera de La Siberia presentado ante el Comité MAB español perteneciente al Organismo Autónomo de Parques Nacionales (Baterno, Casas de Don Pedro y Esparragosa de Lares -Galizuela-)	3	
<input type="checkbox"/> Ninguno de las anteriores.	0	

6. VALORACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES POSITIVAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES: PROYECTOS PILOTADOS POR ORGANIZACIONES PARITARIAS EN SU ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN, PROPUESTAS PARA COMBATIR EL PARO FEMENINO Y LA EMPLEABILIDAD DE LA MUJER EN SECTORES CON ALTA TASA DE MASCULINIDAD; ORGANIZACIONES CON PLANES DE IGUALDAD NO EXIGIBLES LEGALMENTE, INCORPORACIÓN DE MEDIDAS PARA LA CONCILIACIÓN FAMILIAR

6.1. VALORACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES POSITIVAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES:

Descripción: En este criterio, y atendiendo a la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, se pretende valorar y promover la implementación del equilibrio entre hombres y mujeres en la composición de las personas solicitantes y la aplicación de medidas a favor la Igualdad.

Medidas a favor de la Igualdad:

1. Igualdad en la estructura y organización: Se valorará que la empresa solicitante tenga una composición equilibrada por sexo en sus órganos de decisión o en el conjunto de su plantilla, considerando la totalidad de las personas contratadas. Se considerará equilibrada cuando ninguno de los sexos represente menos del 40% del total en los órganos directivos o en la plantilla general de personas trabajadoras.

2. Formación o sensibilización en igualdad: Se valorarán las acciones formativas o de sensibilización realizadas en el seno de la empresa en los últimos dos años, siempre que hayan sido impartidas por entidades oficialmente acreditadas (por ejemplo, Instituto de la Mujer, SEPE, SEXPE, Universidades).

3. Existencia de planes de igualdad no obligatorios: Se valorará positivamente que la empresa solicitante disponga de un Plan de Igualdad propio, aunque no esté legalmente obligada a ello según la normativa vigente (Ley Orgánica 3/2007 y Real Decreto 901/2020).

4. Existencia de medidas para conciliación familiar: Se valorará que la empresa solicitante tenga implantadas medidas específicas para facilitar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de su plantilla, especialmente en favor de las mujeres. Estas medidas deben estar efectivamente implementadas, reflejadas en documentos internos o normativos, y disponibles para las personas trabajadoras.

¿Qué medidas tiene implantada su entidad en materia de perspectiva de género?

Documentación a aportar para acreditar el criterio:

- Igualdad en estructura y organización: Certificado de los órganos competentes que justifique la igualdad en la composición de los órganos directivos o en el conjunto de su plantilla laboral junto al informe de vida laboral de los últimos doce meses desde la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.



- Formación en igualdad: Certificado de aprovechamiento de curso formativo en igualdad, que incluya temario, duración, nombre del/de la participante (y su relación con la empresa) y entidad emisora.
- Plan de igualdad no obligatorio: Certificado de los órganos competentes y/o copia del Plan de Igualdad propio, acreditando que no exista obligación legal de disponer de él.
- Medidas de conciliación familiar: Certificado de los órganos competentes o copia de documentos internos (convenios, acuerdos laborales, reglamentos) que recojan medidas como flexibilidad horaria, teletrabajo, permisos parentales, creación de espacios para conciliación, etc.

Subcriterios	Ptos	Puntuación
<input type="checkbox"/> Nivel muy alto (implantación de las 4 medidas)	10	
<input type="checkbox"/> Nivel alto (implantación de al menos 3 medidas)	8	
<input type="checkbox"/> Nivel medio (implantación de al menos 2 medidas)	6	
<input type="checkbox"/> Nivel bajo (implantación de al menos 1 medida)	4	
<input type="checkbox"/> No existen medidas de implementación de la perspectiva de género	0	

7. OTROS PARÁMETROS OBJETIVOS

7.1. MODALIDAD DEL PROYECTO:

Descripción: Este criterio hace referencia a la tipología del proyecto a subvencionar en el ámbito de actuación del CEDER La Siberia. Se considerará que un proyecto es de nueva creación cuando a fecha de presentación de la solicitud de ayuda no figura como alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe necesario para desarrollar la actividad. En el caso de que la persona solicitante cuente con varios epígrafes de actividades en el IAE, deberá especificarse en la memoria normalizada descriptiva de la inversión a qué epígrafe se corresponde la actividad a desarrollar para la que se solicita la ayuda.

En el supuesto de que el proyecto cumpla más de una de las modalidades se le dará la puntuación correspondiente a la modalidad más favorable.

Tipología del proyecto:

Subcriterios	Ptos	Puntuación
<input type="checkbox"/> Nueva Creación	10	
<input type="checkbox"/> Traslado desde fuera del ámbito de actuación del CEDER La Siberia	9	
<input type="checkbox"/> Ampliación, Modernización o Mejora	8	
<input type="checkbox"/> Traslado dentro del ámbito de actuación del CEDER La Siberia	7	

7.2. FORMACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE O PERSONAS EMPLEADAS:

Descripción: Este criterio pretende evaluar la formación de la persona solicitante o de las personas trabajadoras. Este extremo se acreditará mediante titulación oficial expedida por entidades públicas o privadas.

En el supuesto de que el proyecto cumpla más de una de las modalidades se le dará la puntuación correspondiente a la modalidad más favorable.

¿Qué formación acredita?

Documentación aportada para acreditar el criterio:

- Certificados, diplomas o títulos acreditativos de la formación

Subcriterios	Ptos	Puntuación
<input type="checkbox"/> La persona solicitante acredita formación profesional y/o universitaria relacionada con el sector de referencia del proyecto (propia o de personas trabajadoras).	5	
<input type="checkbox"/> La persona solicitante acredita formación relacionada con el sector de referencia del proyecto superior a 150 horas (propia o de personas trabajadoras).	3	
<input type="checkbox"/> La persona solicitante acredita formación profesional y/o universitaria no relacionada con el sector de referencia del proyecto (propia o de personas trabajadoras).	2	
<input type="checkbox"/> La persona promotora no acredita formación alguna.	0	



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos
Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Sostenible



b) Resultado de la autobaremación

RESUMEN AUTOBAREMACIÓN. Criterios valoración	Puntos posibles	Puntuación obtenida
1.1. Volumen de la inversión aceptada.	10	
1.2. Viabilidad económica.	5	
1.3. Viabilidad técnica.	5	
1. Viabilidad de la operación total (Criterio 1. Max 20 puntos)	20	
2.1. Variable poblacional	10	
2.2. Efecto dinamizador del territorio	10	
2. Impacto del proyecto y efecto dinamizador sobre el territorio y en el tejido socioeconómico total (Criterio 2. Max 20 puntos)	20	
3.1. Innovación en el territorio	5	
3.2. Innovación técnica o tecnológica	5	
3.3. Valor añadido generado	5	
3. Aspecto vinculados a la innovación y otros valores añadidos al proyecto total (Criterio 3. Max 15 puntos)	15	
4.1. Incidencia del proyecto sobre el empleo, igualdad de género e inclusión	20	
4. incidencia en la creación y/o mantenimiento del empleo, igualdad de género e inclusión total (Criterio 4. Max 20 puntos)	20	
5.1. Medidas de reducción de la huella de carbono	5	
5.2. Impacto sobre el desarrollo sostenible: Reserva de la Biosfera de La Siberia	5	
5. Incidencia en medio ambiente y/o adaptación cambio climático (Criterio 5. Max 10 puntos)	10	
6.1. Valoración de la implementación de la perspectiva de género y la puesta en marcha de acciones positivas para la igualdad entre mujeres y hombres:	10	
6. Valoración de la implementación de la perspectiva de género y la puesta en marcha de acciones positivas para la igualdad entre mujeres y hombres: proyectos pilotados por organizaciones paritarias en su estructura y composición, propuestas para combatir el paro femenino y la empleabilidad de la mujer en sectores con alta tasa de masculinidad; organizaciones con planes de igualdad no exigibles legalmente, incorporación de medidas para la conciliación familiar (Criterio 6. Max 10 puntos)	10	
7.1. Modalidad del proyecto	10	
7.2. Formación de la persona solicitante o personas empleadas	5	
7. Otros parámetros objetivos (Criterio 7. Max 15 puntos)	15	
SUMA DE PUNTOS	110	

TABLA CORRESPONDENCIA DE PUNTUACIONES

TRAMOS	PUNTACIÓN OBTENIDA	% DE AYUDA
1	35 ≤ puntuación < 50 (Desde 35 y menos de 50 puntos)	35%
2	50 ≤ puntuación < 60 (Desde 50 y menos de 60 puntos)	40%
3	60 ≤ puntuación < 70 (Desde 60 y menos de 70 puntos)	45%
4	70 ≤ puntuación < 80 (Desde 70 y menos de 80 puntos)	50%
5	80 ≤ puntuación < 90 (Desde 80 y menos de 90 puntos)	55%
6	90 ≤ puntuación < 100 (Desde 90 y menos de 100 puntos)	60%
7	100 ≤ puntuación ≤ 110 (Desde 100 y hasta 110 puntos)	65%

**Resultado de la autobaremación
en porcentaje de ayuda:**



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos
Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Sostenible



9. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Dña./Don..... con D.N.I..... en representación de con C.I.F..... y en relación con la actividad para la que ha solicitado subvención, al amparo de la convocatoria de ayudas LEADER 1/2025 en el marco de la EDLP de la Siberia 2023-2027, gestionada por CEDER LA SIBERIA,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD ANTE LA Asociación Centro de Desarrollo Rural La Siberia QUE LOS DATOS REFLEJADOS EN LA PRESENTE MEMORIA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD DE AYUDA, SON CIERTOS.

Necesidad de la ayuda -Efecto incentivador (marcar si procede)

- La ayuda cambia el comportamiento de la empresa y contribuye al desarrollo de la comarca. Sin concesión de la ayuda el proyecto no se realizaría, se ejecutaría de manera limitada, diferente o en otro lugar.
- El proyecto se realizaría de todos modos tal y como está previsto, aunque no recibiese la ayuda.

Antes de firmar, debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta en la página tercera.

- Consiente** que el CEDER LA SIBERIA pueda utilizar los datos declarados para difundir, dar publicidad e informarle de otras ayudas o asuntos que puedan ser de su interés.

NOTA.- El CEDER La Siberia podrá solicitar más información sobre algún/s de los aspectos recogidos en la presente memoria.

El que suscribe:

Conoce y acepta las condiciones generales de las subvenciones reguladas por la normativa comunitaria relativa a las Ayudas para la Aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo y la metodología LEADER 2023-2027 en la comarca de La Siberia, incluida en la Intervención 7119 LEADER del Plan estratégico de la PAC 2023-2027 de España, reguladas en el Decreto 78/2024, de 23 de julio por el que se regula el sistemas de ayudas bajo metodología LEADER y el procedimiento de gestión, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027.

Declara la intención de realizar las inversiones proyectadas, que a la fecha de solicitud no han comenzado y para tal fin SOLICITA la concesión de la subvención a fondo perdido, que proceda, haciéndome responsable de la veracidad de los datos consignados.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma la presente declaración en a de de 20... .

(No necesita consignar fecha en el caso de que lleve firma electrónica)

10. FIRMA de la solicitante o su representante legal: